



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral

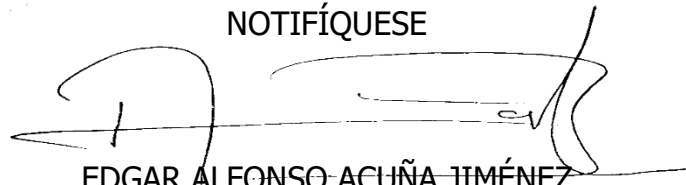
Radicado: 051543112001**2021-0018900**

Decisión : Reprograma audiencia artículo 80 CPL.

Teniendo en cuenta que la diligencia de audiencia programada para el día 7 de diciembre de 2022, no pudo llevarse a cabo por problemas de conectividad, se hace necesario fijar nueva fecha para su desarrollo, en consecuencia, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral, la cual será desarrollada el día **14/02/2023**, a las **9:00AM**.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Office 365 Microsoft Teams, no obstante, de utilizarse otra, en su oportunidad se informará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa419ed7d1b7502553d513d95f8477d161a964b44f3b4744cdf1a828a8904c9**

Documento generado en 26/01/2023 06:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>